Ciudad de México, 25 de octubre, 2023

Asunto: MODIFICACION DE OBJETIVOS.

REPORTE

Con base en los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establecido en el Anexo I sobre las obligaciones de transparencia comunes según el Artículo 121, que a la letra dice:

*Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda: I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros*;

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Planeación se dio a la tarea de actualizar en el Formato V, donde se informa sobre los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, los **Objetivos Institucionales (Redactados con perspectiva de género)** para que estos estén en concordancia con los que se presentan en el Marco Estructural del Plan Integral de Desarrollo de la UACM.